

Nº 129/SEC/17

Valparaíso, 4 de julio de 2017.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, correspondiente al Boletín Nº 10.063-21, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

Ha sustituido, en el inciso final, la frase “la solicitud de destinación mencionada, con el mismo procedimiento establecido para las del decreto Nº 240, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional”, por la que sigue: “las solicitudes de destinación señaladas en los incisos precedentes”.

Artículo 3º

Ha reemplazado, en la oración final del inciso primero, la frase “Dicha asignación se realizará”, por lo siguiente: “Todas las asignaciones a que se refiere el presente artículo se realizarán”.

Artículo 5º

- Ha reemplazado, en el inciso tercero, la expresión “conjunta, la”, por la siguiente: “conjunta. La”.
- Ha sustituido, en el inciso cuarto, la palabra “producido” por “manifestado”.

Artículo 10

Inciso segundo

- Ha sustituido el punto y coma que sucede a la palabra “Turismo”, por la expresión “, y”.

- Ha suprimido la frase “, y un representante de la Municipalidad respectiva”.

Artículo 11

Ha reemplazado, en el inciso segundo, la locución “tendrá la misma”, por la siguiente: “no podrá exceder la”.

Artículo 14

Ha sustituido, en la primera oración del inciso segundo, la palabra “constituir” por “celebrar”.

Artículo 19

Ha sustituido, en la oración final, las palabras “entrega material”, por la voz “fecha”.

Artículo 20

Ha reemplazado la oración final del inciso segundo por la siguiente: “Con todo, la solicitud de postulación sólo procederá cuando se acredite un plazo de permanencia no inferior a cinco años, contado desde la entrada en vigencia de la presente ley.”.

Artículo 24

Ha sustituido, en la oración final, la palabra “contravención” por “contradicción”.

Disposiciones Transitorias

Artículo primero

Ha intercalado, en su inciso tercero, a continuación de la palabra final “meses”, lo siguiente: “, contado desde la aprobación del Plan de Administración”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 29 senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 18, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, permanentes, del texto despachado por el Senado fueron aprobados por 21 votos a favor, en tanto que los artículos 19, 20 y 24, permanentes, de la iniciativa lo fueron por 27 votos afirmativos, en todos los casos respecto de un total de 36 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.503, de 4 de mayo de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado